

**HONORABLE  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**SESIÓN ORDINARIA  
10 DE ENERO DE 2012**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 10 de enero de 2012, a las **08h30**.

**LUGAR:** SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2011;
3. Informe de Autoridades;
4. Revisión artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador;
5. Sugerencias para ajustar el Estatuto a los requerimientos del Consejo de Educación Superior;
6. Integración de Comisiones y Consejo Electoral;
7. Informe de Comisiones;
8. Expedientes Disciplinarios; y,
9. Asuntos Varios.

Quito DM, 5 de enero de 2012

**Dr. Rubén Darío Moreno S.**  
**Secretario General, Encargado**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H36.

Preside el señor Doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno S.

### 1. **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2011;
3. Informe de las Autoridades;
4. Revisión artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador;
5. Sugerencias para ajustar el Estatuto a los requerimientos del Consejo de Educación Superior;
6. Integración de Comisiones y Consejo Electoral;
7. Informe de Comisiones;
8. Expedientes Disciplinarios; y,
9. Asuntos Varios.

Se aprueba el Orden del día.

### 1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011**

- 1.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2011, con las siguientes observaciones:
  - a) El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, señala que en el numeral 1.1. el voto salvado corresponde al señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental y que en el numeral 2.6 debe constar el Centro de Matemática, como el lugar donde se realizó el acto de inauguración del Núcleo de Investigadores;
  - b) El señor Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental solicita que se rectifique la fecha de la convocatoria;
  - c) El señor Licenciado Patricio Pérez, Representante por los Servidores Universitarios, solicita se haga constar su voto salvado en la aprobación del acta, puesto que asistió por primera vez a la sesión;
  - d) El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aclara que el señor David Andrés Palacios Bassantes, es Representante Estudiantil Principal ante el Honorable Consejo Universitario, pero consta como Alternativo, por lo que pide se corrija este error.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

Salvan el voto los señores: Doctor Walter Martínez Vela, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Ingeniero Víctor Hugo Aguirre, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y, Doctor Marcelo Calvache, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, quienes no estuvieron presentes en la sesión.

### 2. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector saluda la presencia del Ingeniero Víctor Hugo Aguirre, quien de acuerdo con las normas vigentes y en base a su curriculum, fue designado Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, luego de que el titular se retiró del Decanato.

Al iniciarse un año de enorme trascendencia para el destino de la Universidad, desea a nombre personal e institucional a todos los señores miembros en unión de sus familiares, que alcancen la prosperidad interior que requieren. Del mismo modo hace llegar un reconocimiento a todos los señores miembros del Honorable Consejo Universitario que han tenido la gentileza de ofrecer sus buenos deseos para que la conducción de la Institución sea exitosa.

A continuación pone a consideración de los señores miembros el informe de actividades cumplidas en este último período:

2.1. El proyecto de investigación científica en nuestra Universidad sigue robusteciéndose, esta iniciativa ha recibido generosos comentarios de la prensa nacional; hoy hemos entregado la opinión de uno de nuestros profesores honorarios sobre esta materia. El Núcleo de Investigadores ha empezado a trabajar, los productos no se pueden obtener de inmediato, pero el programa se robustece, en tanto y en cuanto la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación nos ha aprobado el ingreso de veinte investigadores internacionales de primera categoría, que vienen financiados por el programa "Prometeo Viejos Sabios", once de los cuales se integran ya a la Universidad en este mes de enero, por lo que he citado a los señores Decanos en donde van a trabajar los investigadores nuestros conjuntamente con los internacionales. Es una enorme satisfacción que la Universidad Central empiece un programa serio de investigación y de este momento el éxito de este programa subyace en el apoyo, responsabilidad y dedicación que cada una de las facultades entreguen a los programas.

2.2. A través de la Dirección de Investigación y Posgrado se hará una monitorización del trabajo de los investigadores y del producto que van a entregar, en el caso de los investigadores internacionales la Universidad tiene la responsabilidad directa de controlar el trabajo y la producción de los



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

mismos. Con profunda alegría debo comunicarles que en este mes de enero, un investigador japonés de renombre internacional con varias contribuciones mundiales en sus investigaciones, se incorpora a trabajar en el Centro de Biomedicina de la Facultad de Ciencias Médicas. Como es de su conocimiento la ley vigente establece la tipología de las universidades y la categoría que nos corresponde nosotros como Universidad Central y por la que debemos luchar es la de Universidad de Docencia e Investigación y para lograr esto necesitamos tener proyectos investigación serios, por este camino estamos avanzando. Las Universidades de Docencia e Investigación son las que reciben una cuota más alta, de acuerdo con los parámetros para la distribución de rentas por parte de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. A propósito de este asunto, debo anunciarles lo siguiente, en tres de los cuatro proyectos de Escalafón Docente que se está tramitando en el Consejo de Educación Superior se considera una mejor remuneración para los profesores que laboran en las universidades que se encuentran en la tipología de Docencia e Investigación, una vez más quiero ratificar mi pedido a los señores Decanos sobre la necesidad de apoyar y empujar este proceso de investigación que estamos iniciando. Independientemente de esta dirección que está tomando el trabajo investigativo en la Institución, hay otra investigación que la podemos llamar formativa y que también se la está llevando adelante en nuestra Institución, hay un buen número de trabajos que se han presentado para ser financiados con los fondos de la Universidad, los cuales están en la Dirección de Investigación y Posgrado y hemos designado el tribunal para que estudie estos proyectos con lo que espero que un buen número de estos proyectos sean aprobados para que igualmente dentro de la universidad continúe este proceso.

- 2.2. Hace unas cuatro semanas aproximadamente, en la Casa de la Música la Facultad de Arquitectura y Urbanismo graduó 115 Arquitectos, el Consejo Directivo encargo la organización de este acto a los estudiantes, quienes con una alta jerarquía de entusiasmo presentaron una ceremonia digna de reconocimiento. Mis felicitaciones a la Facultad por la incorporación de estos profesionales;
- 2.3. La Embajada Americana nos ofreció vestir tres aulas virtuales, una de las cuales está funcionando desde hace varios meses a cargo del Instituto Universitario de Capacitación Pedagógica, la otra está por inaugurarse en estos próximos días en el Instituto de Idiomas, y la tercera que ya está montada, es una aula virtual móvil, estas aulas están al servicio de la Universidad, pero lastimosamente no se le ha dado mayor uso a las mismas. Las tres aulas virtuales están al servicio de las actividades académicas que requiera la comunidad universitaria;
- 2.4. Hace unas tres sesiones la señora Presidenta de la Asociación de Empleados, planteó que se suspenda un Convenio de Seguro Adicional de Cesantía suscrito hace muchos años con el IESS, este pedido fue estudiado por las autoridades en varias reuniones y creemos conveniente pedir



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

- autorización al Honorable Consejo Universitario para pedir al IESS que se deje sin efecto este convenio que no beneficia en nada ayuda a la Universidad;
- 2.5.** La semana anterior asistí a una ceremonia de colocación de la primera piedra para la construcción de nuevas aulas en el edificio que actualmente ocupa la Escuela de Parvularia de la Facultad de Filosofía, me causó un profundo entusiasmo participar en ese acto, preparado escrupulosamente por los compañeros profesores bajo la dirección de la Directora de la Carrera, con una participación activa de los estudiantes, lo que demuestra que la Facultad de Filosofía quiere incorporarse al tren de transformación y recuperación de los valores intrínsecos de nuestra Universidad. Felicito al señor Decano y vamos a poner todo el empeño necesario para que se cumplan los plazos de esta construcción para que en poco tiempo las estudiantes de la Carrera de Parvularia puedan tener mayores comodidades para su formación;
- 2.6.** Dada la normativa actual que en el país se mantiene hay muchos profesores que han solicitado en diferentes facultades que se les disminuya el tiempo de dedicación, pero para esto no tenemos una fórmula y la universidad se ha visto perjudicada, ya que los compañeros han solicitado que se disminuya el tiempo de dedicación, hasta ahora no tienen la acción de personal por falta del método para hacerlo, este inconveniente lo venimos arrastrando desde hace cuatro meses, por este motivo he dispuesto que de la remuneración mensual unificada se saque el valor por hora y de acuerdo con lo que cada profesor ha solicitado se le disminuya su sueldo según el número de horas que ya no desea trabajar, en este sentido se ha operado con el exclusivo afán de proteger el presupuesto de la Universidad, disposición que pongo a consideración de ustedes para que sea aprobada;
- 2.7.** El señor Vicerrector Administrativo presidió hace dos semanas la incorporación de los nuevos Licenciados en Gestión de Microempresas en una extensión que la Facultad de Ciencias Administrativas tiene en Sangolquí, son doce jóvenes los que se incorporaron, quienes estudiaron con dos etapas, la primera etapa en la que pagaban y la segunda con la gratuidad. En la segunda etapa la universidad tuvo que asumir esa inversión, pero de acuerdo con la información recibida por el Vicerrector Administrativo, es una inversión adecuada ya que en ese sector estos profesionales van a dar impulso a la formación de microempresas;
- 2.8.** El Economista Eduardo Cadena Santos, Director del Talento Humano, remite el memorando No. 068-DGAd-DRH, de 9 de enero de 2012, que se refiere a la Escala de la Remuneración del Nivel Jerárquico Superior, documento que pongo a su consideración para que sea discutido y aprobado o negado. El señor Vicerrector Administrativo aclara que el e-SIPREN, ya no permite el pago de dos remuneraciones, es decir como docentes y autoridades, por lo que es necesario revisar detenidamente esta propuesta para resolver este asunto;



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

- 2.9. El año anterior el Departamento de Bienestar Universitario realizó las siguientes ayudas estudiantiles: 299 estímulos económicos al mérito estudiantil, que suma \$30.060, fondo de ayuda de accidentes a 10 estudiantes con un total de \$3.450, adecuaciones de varias instancias utilizadas por los estudiantes por el valor de \$ 73.000. Mediante la renovación del convenio con DILIPA se ha extendido el beneficio a los estudiantes que presenten el carnet a objeto de adquirir los suministros que la empresa distribuye a precios más bajos que en el mercado; además este Departamento a conseguido la donación de una gran cantidad de focos ahorradores de energía que se han distribuido en todas las facultades.
- 2.10. Sobre las graves irregularidades cometidas por los ex administradores del FOJINDEX, el Doctor Víctor Granda Aguilar, ha remitido un escrito al Juez Noveno de Garantía Penales de Pichincha para que éste designe otro Fiscal que culmine la investigación dentro del juicio de desestimación.

### Sobre el Informe

- 2.11. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental felicita al señor Rector por la labor que realiza en beneficio de la Institución y además compromete su esfuerzo y capacidad para conjuntamente con los miembros del Consejo Universitario alcanzar los objetivos y metas del Alma Máter;
- 2.12. El señor Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental señala que la designación del Ingeniero Víctor Hugo Aguirre, como Decano de esa Facultad, tiene errores de carácter legal y no se ha observado la normativa vigente. El señor Rector señala que este asunto se tratará en "Varios";
- 2.13. Sobre la autorización para que el señor Rector pueda solicitar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la suspensión del convenio suscrito, el **Honorable Consejo Universitario resuelve autorizar al señor Rector para que envíe una comunicación al Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pidiendo que se de por finiquitado el CONTRATO DE SEGURO ADICIONAL DE CESANTÍA, celebrado entre el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, el 1 de mayo de 1960. Los señores Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación expresan su voto en contra de esta resolución;**
- 2.14. Sobre la **disminución del tiempo de dedicación de los docentes**, el señor Rector manifiesta que lo que se ha hecho es dividir la remuneración mensual unificada para el número de horas que el profesor venía dictando y restarle lo que corresponde a las horas que ya no va a dictar, disposición que es aprobada por unanimidad;
- 2.15. El Honorable Consejo Universitario **resuelve** convocar a sesión extraordinaria para el jueves 12 de enero de 2012, a las 8h30, para analizar



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE ENERO DE 2012

el tema de las **Remuneraciones de las Autoridades Académicas** y armonizar con el Reglamento de Escalafón Docente y **además que la Comisión Económica presente un informe al respecto.**

### 3. REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 5 DEL REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO DE LA JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

- 3.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No, 2479 DF 11, de 26 de diciembre de 2011, suscrito por el Economista Hugo Muñoz Benítez, Director General Financiero, con el que presenta el texto que debe ir en el artículo 3 "Valor de la Jubilación" del proyecto de Reglamento de Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el siguiente texto del artículo 3 del Reglamento de Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador:**

**Art. 3. Valor de la jubilación.- El valor de la jubilación complementaria se determinará de la siguiente manera:**

- a) Se calculará el promedio de los últimos 36 meses correspondientes a la suma de las remuneraciones mensuales unificadas (RMU) percibidas desde el 1 de abril de 2011, más los sueldos básicos, básico especial en caso de haberlo, bonificación por antigüedad y bonificación por obras escritas, correspondientes a los meses anteriores a esa fecha.
- b) Se sumará el valor de la pensión jubilar por vejez y la renta adicional del Magisterio concedidos por el IESS.

**Si el valor de a) es mayor que el de b), la diferencia constituirá el valor de la jubilación complementaria, sujeta a los límites señalados en el artículo 5.**

**Si el valor de a) es igual o menor que el de b), no se reconocerá valor alguno por concepto de jubilación complementaria**

- 3.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 2474 DGF 11, de 26 de diciembre de 2011, suscrito por: Doctor José Robayo, Procurador, Economista Hugo Muñoz, Director General Financiero, Economista Marco Pozo Zumárraga, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, y Matemático Jorge Lara Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, miembros de la comisión encargada de revisar el



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE ENERO DE 2012

contenido del Artículo 4 "Cálculo" del proyecto de Reglamento e Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador, en el que recomiendan mantener el texto de este artículo como consta en el referido proyecto.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el texto del artículo 4 del proyecto de Reglamento de Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador.**

- 3.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio s/n de 4 de enero de 2012, suscrito por once Secretarios Abogados de la Institución, con el que dan a conocer su criterio legal con relación al artículo 5 "Valores Máximos" del proyecto de Reglamento de Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador, señalando que el texto del referido artículo contraviene disposiciones legales.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve modificar el texto del artículo 5 del proyecto de Reglamento de Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador, como sigue:**

**Valores.- La Jubilación Complementaria en ningún caso será mayor a la máxima pensión jubilar por vejez otorgada por el IESS, sumada la renta adicional del Magisterio.**

**Con las modificaciones anotadas, el Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el Reglamento de Jubilación Complementaria de la Universidad Central del Ecuador.**

## 4. SUGERENCIAS PARA AJUSTAR EL ESTATUTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 4.1. De acuerdo con la Matriz de Contenidos de Proyectos de Estatutos que entregó el Consejo de Educación Superior para que sea llenada, es necesario realizar solo dos cambios al Estatuto, esto es: agregar el artículo 123 "Jurisdicción Coactiva" y reformar el artículo 209 "Legados y Donaciones":

**Art. 123.- Jurisdicción Coactiva.-** La Universidad Central del Ecuador, a través de la Dirección de Tesorería, tendrá jurisdicción coactiva, que la ejercerá sobre personas naturales o jurídicas, que a cualquier título adeudaren a la Institución por obligaciones exigibles.

El Director de Tesorería será el juez de coactivas, quien será personal y pecuniariamente responsable de todos los valores que recaude, así como de



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

dictar el auto de pago e impulsar la coactiva hasta el cobro de lo adeudado, contra los deudores domiciliados en cualquier lugar del país.

Para el ejercicio de acción coactiva, el Honorable Consejo Universitario expedirá el reglamento respectivo.

Art. 209. Los legados y donaciones. Los legados y donaciones, antes de recibirlos, serán previamente calificados por el Rector, mediante informe del Procurador, **que estarán sujetos a las normas internas de la Universidad, y su control estará sujeto a la Auditoría interna en relación con lo establecido por la Contraloría General del Estado.**

### 5. INTEGRACIÓN DE COMISIONES Y CONSEJO ELECTORAL;

5.1 De conformidad con lo que establece el tercer inciso del artículo 25 del Estatuto de la Universidad, el señor Rector presenta la propuesta del Cuadro de Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario 2012.

**Con las modificaciones solicitadas por los señores miembros, el Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el cuadro de Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario 2012**

5.2. En base a lo que determina el artículo 168 del Estatuto de la Universidad, el **Honorable Consejo Universitario resuelve:**

- **Que el señor Licenciado Jorge Cristóbal González Dávila, profesor titular designado por el señor Rector, integre el Consejo Electoral;**
- **Solicitar a los señores Decanos, Subdecanos y Representantes Estudiantiles que presenten las ternas para la conformación del Consejo Electoral, hasta el viernes 20 de enero de 2012, y,**
- **De conformidad con la terna presentada por la Asociación de Empleados y Trabajadores, que los señores Doctor Nelson Narváez Acevedo y Román Garcés, integren el Consejo Electoral, en calidad de Vocal Principal y Alterno, respectivamente.**

### 6. INFORME DE COMISIONES

6.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 0206A – S.C., de 27 de septiembre de 2011, suscrito por el señor Secretario General, con el que remite el informe del señor Director General de Investigación y Posgrado respecto a la Universidad Popular.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE ENERO DE 2012

**El Honorable Consejo Universitario, sobre la base del informe de la Comisión Académica, resuelve:**

- 1. Cerrar la Universidad Popular por cuanto no existe respaldo legal para su funcionamiento;**
- 2. Culminar e intensificar el proceso de capacitación de las cohortes actualmente matriculadas;**
- 3. Disponer que la Comisión de Vinculación con la Sociedad, en el plazo de tres meses, presente al Honorable Consejo Universitario un Plan Estratégico para que los estudiantes universitarios de acuerdo con la Ley realicen programas de vinculación con la comunidad; y,**
- 4. Reubicar al personal docente administrativo en las diferentes Unidades de la Institución.**

**Esta resolución se aprueba con 40 votos a favor de los miembros presentes (se adjunta detalle de votación)**

- 6.2 El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 241-11-DGIP-Posg., de 12 de diciembre de 2011, suscrito por el Doctor Clímaco Egas, Vicerrector Académico y de Investigación, con el que solicita autorización para la reedición de la Maestría en Diseño y Evaluación de Proyectos, que se ejecuta en la Facultad de Ciencias Económicas:

**El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar la reedición de la Maestría en Diseño y Evaluación de Proyectos, que se ejecuta en la Facultad de Ciencias Económicas.**

- 6.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el oficio No. 277A - S.C., de 12 de diciembre de 2011, suscrito por el señor Secretario General, con el que solicita la aprobación del Rediseño Curricular de las siguientes carreras:

<b>FACULTAD</b>	<b>CARRERA</b>
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Contabilidad y Auditoría Administración de Empresas Administración Pública
CIENCIAS ECONÓMICAS	Economía del Desarrollo, basado en un Modelo por Competencias Estadística, basado en un Modelo por Competencias
INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL	Ingeniería en Geología Ingeniería en Minas Ingeniería Ambiental Ingeniería en Petróleos
ARTES	Artes Plásticas Teatro



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE ENERO DE 2012

**El Honorable Consejo Universitario resuelve:**

- **Aprobar el Rediseño Curricular de las citadas carreras y comunicar a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT;**
- **Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas que mientras se concluya con la legalización correspondiente de las carreras de Economía del Desarrollo y Estadística, se mantenga la nominación original de las mismas y se aplique la nueva nominación a los estudiantes, a partir del grupo erario 2009-2010;**
- **Recomendar a la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental que se inicien las acciones para el proceso de acreditación de las carreras de: Ingeniería en Geología, Ingeniería en Minas, Ingeniería Ambiental, e Ingeniería en Petróleos.**

El señor Rector agradece y felicita a los señores Decanos que han presentado estas reformas curriculares.

## **7. INFORMES DE PROCURADURÍA**

### **INFORME DE CONVENIOS No. 001-2012**

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 7.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.-** El **objeto** es preparar a los estudiantes que cursan los últimos años de carrera profesional, especialmente en las carreras de Jurisprudencia, Economía, Administración e Ingeniería de Sistemas, mediante prácticas en la Asamblea Nacional. La **ejecución**, estará a cargo de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas e Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática. La **duración** será de dos años. Convenio No. 071-P-2011.
- 7.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.-** El **objeto** es establecer una alianza estratégica entre la Dirección Provincial de Salud y la Universidad Central del Ecuador, para que los estudiantes de la Facultad de



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE ENERO DE 2012

Ciencias Psicológicas a partir del cuarto año puedan realizar prácticas preprofesionales y a la vez impulsar el bienestar psicológico de la población vulnerable de la Provincia de Imbabura. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ciencias Psicológicas. El **plazo** será de un año. Convenio No. 072-P-2011.

- 7.3. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POSGRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CANCER - SOLCA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO.-** El **objeto** es que SOLCA participe en la formación de talentos humanos de cuarto nivel con sus profesionales y con las instalaciones del Hospital Oncológico "Solón Espinosa Ayala", con la planificación e impulso de acciones académicas de formación y capacitación técnico profesional y de la investigación biomédico social, de la Facultad de Ciencias Médicas a través del Instituto Superior de Posgrado. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas. El **plazo** será de cinco años. Convenio No. 073-P-2011
- 7.4. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.-** El **objeto** es cooperar con la profesionalización de los miembros de la Policía Nacional para mejorar el servicio a la comunidad, mediante diferentes modalidades de estudio y carreras acordes al servicio o funciones que competen a la Policía Nacional. La **ejecución**, estará a cargo de la Dirección General Académica y la Dirección de Vinculación con la Sociedad. El **plazo** será de cinco años. Convenio No. 051-P-2011.
- 7.5. **CONVENIO ENTRE LA ACADEMIA LOCAL UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ACADEMIA REGIONAL ESPOL.-** El **objeto** es permitir que la Universidad Central del Ecuador sea reconocida como Academia Local CISCO, lo que permitirá dictar los cursos con el aval de la Academia Regional CIS-ITU-ESPOL. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.
- 7.6. **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MDMQ Y EL FONDO AMBIENTAL DEL MDMQ.-** El **objeto** es posibilitar la transferencia de USD 6,000 a favor de la Facultad de Ciencias Psicológicas para la implementación piloto de una nueva alternativa-comunicacional-psicológica, descrita en el proyecto presentado al concurso. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ciencias Psicológicas. La **vigencia** será de ocho semanas.
- 7.7. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (QUITO-ECUADOR).-** El **objeto** es el acercamiento y colaboración entre las dos instituciones, en temas relacionados con la docencia, cultura e investigación, que sean de interés de las partes, persiguiendo un



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE ENERO DE 2012

estrechamiento de las relaciones, el intercambio de alumnado y personal académico, científico y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica. La **ejecución**, estará a cargo de la Facultad de Ciencias Psicológicas. La **vigencia** será de cinco años. Convenio No. 001-P-2012.

**El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de los citados convenios.**

### 8. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

**8.1. El Honorable Consejo Universitario resuelve designar a la Doctora Ximena Fierro de Carrera vocal de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios.**

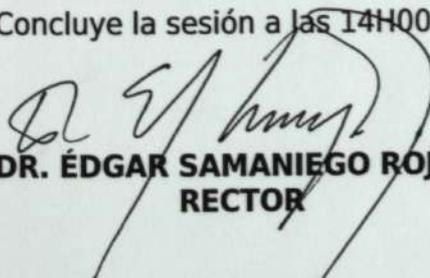
**8.2. El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2011, conoce el oficio No. 638-CEPD, de 28 de diciembre de 2011, con el que remite el resumen ejecutivo del sumario administrativo No. 031-E-2011-MSF, seguido en contra del señor Rafael Moisés Vega Chuquisala, estudiante de la Facultad de Ciencias Agrícolas.**

**El Honorable Consejo Universitario resuelve negar el informe de la Comisión Especial de Procedimientos Especiales.**

El señor Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales plantea la reconsideración de esta resolución y que se solicite a la Comisión Especial de Procedimientos especiales que emita un informe ampliatorio, moción que es aprobada

**El Honorable Consejo Universitario resuelve devolver este proceso a la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios para que se amplíe el informe.**

Concluye la sesión a las 14H00.

  
**DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS**  
RECTOR

  
**DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.**  
SECRETARIO GENERAL (E)

**NOTA:** Todos los informes tanto de la Comisión Académica, de la Procuraduría, del Consejo Electoral, de la Comisión Económica, de la Comisión Jurídica, de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, forman parte constitutiva del Acta.